



MELISSA GUARDIA TINOCO,

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

CERTIFICA: Con vista en el Contrato de Fideicomiso de Tenencia y Custodia de Acciones denominado SOMELIA FOUNDATION TRUST; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente redomiciliado, inscrito y vigente en la República de Costa Rica, desde el trece de diciembre de dos mil dieciséis, el fideicomiso SOMELIA FOUNDATION TRUST, con número de identificación: siete seis seis tres cinco cuatro dos-tres seis ocho seis tres dos ocho cuatro seis seis- ocho siete ocho siete ocho-dos mil dieciséis; **SEGUNDO:** El Fideicomiso SOMELIA FOUNDATION, es una Fundación de interés privado debidamente inscrita y registrada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, bajo la escritura pública número dos mil quinientos treinta y cinco, del seis de marzo de dos mil quince; **TERCERO:** Que el trece de diciembre del dos mil dieciséis, los miembros de SOMELIA FOUNDATION, resolvieron redomiciliar la fundación a la República de Costa Rica con el nombre SOMELIA FOUNDATION TRUST. **CUARTO:** Que el trece de diciembre de dos mil dieciséis, la fundación se redomicilia al domicilio social, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso, San José, Costa Rica. **QUINTO:** Que desde la fecha indicada, sea, el trece de diciembre de dos mil dieciséis, la fundación se encuentra vigente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con el nombre SOMELIA FOUNDATION TRUST, con número de identificación: siete seis seis tres cinco cuatro dos-tres seis ocho seis tres dos ocho cuatro seis seis- ocho siete ocho siete ocho-dos mil dieciséis. **SEXTO:** Que los constituyentes del mismo, son los señores: **MARLENE VALVERDE MARTINEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mayor, soltera, comerciante, vecina de San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, portadora del pasaporte de su país número C cero ocho nueve cinco ocho siete cuatro; y **KARLA CRISTINA MENDEZ SIERRA**, mayor, casada una vez, secretaria, vecina de San José, El Carmen de Guadalupe de la Escuela José Cubero seiscientos metros sur casa cinco A, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos noventa y uno-novecientos setenta y nueve. **SETIMO:** Que con vista en los documentos privados entregados por FIDUCIARIA VGV, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos, el citado fideicomiso se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones. ES CONFORME. Expido la presente certificación, a solicitud de la señora Isabel Beatriz Charry Parra, número siete - dos mil diecisiete, en la ciudad de San José a las ocho horas del primero de febrero del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

MELISSA GUARDIA TINOCO

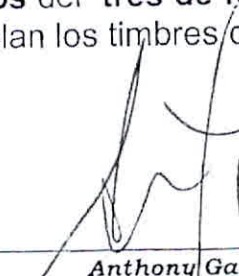




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas veintinueve minutos del tres de febrero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres/de ley. **(ULTIMA LINEA)**




Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDD60NHAYH
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 09/02/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 365077
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SOMELIA FOUNDATION TRUST
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



TIMBRES



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DE CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

1-1 ABR. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la Abogada Carla Martínez Yerovi, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del foro de Abogados, en cinco fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL EMITIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE COSTA RICA Y EL PODER OTORGADO POR SOMELIA FOUNDATION TRUST, en favor de la señora BERTHA RECALDE, documentos debidamente apostillados, que anteceden. Quito, hoy día once de abril de dos mil dieciocho.

GB/.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000035059



20181701012P01384

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01384

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2018, (9:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711666865

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
Primera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

11 ABR 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

